



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

DEPARTAMENTO DE UOC

uocsantarosadelmonday@gmail.com



Santa Rosa del Monday, 27 de junio de 2025

NOTA N.º 66/2025 (UOC)

Dr. Juan Agustín María Encina

Director Nacional, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday, se dirige a Ud., referente al llamado **ID 471885 para "SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, a los fines de contestar la observación realizada en la segunda retención en relación a la etapa de convocatoria:

Datos de Licitación
Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario
Matriz A.1Especificación del Perfil del Consultor Principal Requerido: Establecen "... puntaje máximo 40 (cuarenta) puntos al Profesional y/o consultor que cuenta con el nivel académico universitario concluido en el periodo de nueve años o más". Consultamos a la convocante, si la distribución de puntaje no resultaría limitante?. Sugerimos ampliar el criterio y/o establecer un rango para la distribución del puntaje. Observamos " Se otorgará 10 (diez) puntos al Profesional y/o consultor que demuestre haber culminado al menos dos años el curso de Profesionalización en Compras Públicas...". Lo indicado podría ser limitante. Para la puntuación, sugerimos tener en cuenta la antigüedad del curso, considerando la habilitación del mismo.

RESPUESTA:

Nos dirigimos a usted en atención a las observaciones formuladas respecto al contenido del Pliego de Bases y Condiciones del proceso de referencia, particularmente en relación con el punto **A.1 de la Matriz de Evaluación**, a fin de dar respuesta y realizar los ajustes correspondientes.

1. Sobre el ítem: "Nivel académico universitario concluido en el periodo de nueve años o más"

Se ha procedido a reformular el criterio de evaluación correspondiente al perfil académico, atendiendo a lo señalado en cuanto a que la redacción anterior podría resultar limitante. En ese sentido, se amplió el criterio mediante la **incorporación de un rango escalonado de puntajes** de acuerdo con la antigüedad del título universitario, conforme al siguiente detalle:

Se otorgarán hasta 10 (diez) puntos por la acreditación de título universitario de grado en las carreras de Derecho, Contabilidad, Administración o afines, conforme al siguiente desglose:

- 10 puntos: Si el título fue expedido hace 9 años o más.
- 7 puntos: Si el título fue expedido entre 6 a 8 años atrás.
- 5 puntos: Si el título fue expedido entre 3 a 5 años atrás.
- 3 puntos: Si el título fue expedido hace menos de 3 años.

La antigüedad será computada a partir de la fecha que figura en el diploma. La acreditación se realizará mediante la presentación de copia simple del título profesional.

2. Sobre el ítem: "Curso de Profesionalización en Compras Públicas"

Con el objeto de evitar ambigüedades o confusiones en la interpretación de este criterio, se ha ajustado la redacción para mayor claridad, quedando de la siguiente manera:

Se otorgará 10 (diez) puntos al Profesional y/o consultor que demuestre haber culminado el curso de Profesionalización en Compras Públicas.

Deberá presentar el título o certificado expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y/o por una institución del sector privado habilitada por autoridad competente.

Finalmente, se deja constancia de que la **Matriz A.1 ha sido actualizada** para reflejar los ajustes mencionados, en concordancia con las recomendaciones técnicas, manteniendo los principios de objetividad, transparencia y libre competencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

.....
Lic. María José Oviedo S.
Directora de la UOC